



PROTOCOLO DE FENÓMENOS NATURALES EXTREMOS

El presente protocolo de actuación tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas y los bienes materiales que puedan resultar afectados a consecuencia de fenómenos naturales extremos que ocurran en el área de influencia de la Universidad de Alicante (UA).

Desde el punto de vista exclusivamente laboral, es necesario indicar que el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, indica en su disposición adicional única que en los trabajos al aire libre deberán tomarse medidas adecuadas para la protección de las personas frente a cualquier riesgo derivado de los fenómenos meteorológicos adversos. Estas medidas incluirán la prohibición de desarrollar determinadas tareas si no puede garantizarse de otro modo la seguridad y la salud.

Adicionalmente, cuando la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) o el órgano autonómico correspondiente emita un aviso por fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo y las medidas preventivas implementadas no garanticen la protección de las personas, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.

Así, las consideraciones anteriores de carácter laboral se extenderán en el ámbito de la presente instrucción a todo fenómeno natural extremo.

De este modo, de acuerdo con los niveles de aviso considerados por la AEMET, se establece aquí una estructura de toma de decisiones, así como las vías de comunicación correspondientes, dirigidas a todos los colectivos vinculados a la UA que puedan verse afectados ante una situación de aviso meteorológico.

Los objetivos que se pretenden conseguir son:

- Definir la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por fenómenos naturales extremos.
- Especificar los procedimientos de información, aviso y actuación para toda la comunidad universitaria.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en la universidad, así como los mecanismos para su permanente actualización.

El protocolo se aplicará en cualquier situación de aviso por fenómenos naturales extremos que afecte a la UA relativos a:

- 1.- Precipitaciones/inundaciones.
- 2.- Viento/temporal marítimo.



3.-Temperaturas extremas.

4.-Otros fenómenos naturales que, en cada caso, considere el Comité de Emergencias de la UA.

Todo lo recogido en el presente protocolo está condicionado a las indicaciones que, en su caso, el presidente del Comité de Emergencia de la UA reciba por parte de Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Valenciana u otras autoridades competentes en la materia.

1. NIVELES DE AVISO

Los niveles de aviso considerados a continuación, verde, amarillo, naranja y rojo, se corresponden con los establecidos por AEMET, excepto para el aviso rojo que también podrá ser activado debido a fenómenos naturales extremos distintos de los meteorológicos (por ejemplo, terremotos).

Con relación a dichos niveles, en la web principal de la UA aparece bajo un sistema de “semáforo”, y para cada momento, el nivel de aviso más desfavorable respecto a los distintos fenómenos naturales extremos y las zonas geográficas consideradas por la AEMET para la provincia de Alicante. A través de dicho sistema, se puede acceder a información complementaria específica para la UA que incluye indicaciones para cada nivel y fenómeno extremo.

Nivel VERDE. NORMALIDAD

- **Definición:**

No existe ningún riesgo meteorológico.

- **Actuación:**

NORMALIDAD. No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.

Consulte el “semáforo” de la web principal de la UA (margen superior derecho) para mayor información.

Nivel AMARILLO: **ATENCIÓN**

- **Definición:**

No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

- **Actuación:**

ATENCIÓN. Manténgase al tanto de la previsión meteorológica más actual. Consulte regularmente la información meteorológica actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.

Consulte el “semáforo” de la web principal de la UA (margen superior derecho) para mayor información.

Nivel NARANJA. PREPÁRESE

- **Definición:**

Existe un riesgo meteorológico elevado (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

- **Actuación:**

PREPÁRESE. Tome precauciones y manténgase al tanto de la previsión meteorológica más actual. Consulte regularmente la información meteorológica actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.

Consulte el “semáforo” de la web principal de la UA (margen superior derecho) para mayor información.

El Comité de Emergencias informará de la existencia del riesgo a:

- Toda la comunidad universitaria.
- Contratas externas, empresas que estén realizando o vayan a realizar en breve obras (el Servicio de Infraestructuras y Servicios coordinará las actuaciones convenientes para minimizar los posibles daños materiales y personales en base a la información disponible).

Nivel ROJO: PROTÉJASE

- **Definición:**

El riesgo meteorológico o del fenómeno natural es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto, o fenómenos naturales extremos como por ejemplo terremotos).



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

- **Actuación:**

PROTÉJASE: Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase al tanto de la previsión meteorológica más actual. Consulte regularmente la información meteorológica actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. Evite cualquier tipo de desplazamiento con la excepción de los estrictamente necesarios.

Consulte el “semáforo” de la web principal de la UA (margen superior derecho) para mayor información.

El Comité de Emergencias valorará determinar la suspensión de la actividad y el acceso a las instalaciones de la UA. Además, informará de la existencia del riesgo a:

- Toda la comunidad universitaria.
- Contratas externas, empresas que estén realizando o vayan a realizar en breve obras (*el Servicio de Infraestructuras y Servicios coordinará las actuaciones convenientes para minimizar los posibles daños materiales y personales en base a la información disponible*).

2. COMITÉ DE EMERGENCIAS

Composición

Presidente:

- Rector/a o en quien delegue.

Vocales:

- Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Seguridad Laboral.
- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.
- Gerencia.

Asesores:

- Dirección del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud.
- Dirección del Servicio de Comunicación.
- Personal experto de la UA.
- Personal experto externo (cuando proceda).

El Comité de Emergencias estará informado a través de un sistema automatizado de todo aviso por fenómenos meteorológicos adversos en la



provincia de Alicante de nivel naranja o rojo.

Cuando el nivel sea naranja, en cualquier zona geográfica de la provincia de Alicante, el presidente valorará reunir al Comité por medios online o presenciales. El presidente valorará remitir a toda la comunidad universitaria un comunicado cuyo modelo se recoge en el Anexo 1. La finalización de la emergencia será comunicará igualmente siguiendo el modelo del Anexo 1.

Cuando el nivel sea rojo, en cualquier zona geográfica de la provincia de Alicante, el presidente reunirá al Comité por medios online o presenciales. El presidente valorará remitir a toda la comunidad universitaria un comunicado cuyo modelo se recoge en el Anexo 2. La finalización de la emergencia será comunicará igualmente siguiendo el modelo del Anexo 2.

3. COMUNICACIÓN

Las situaciones de emergencias son muy cambiantes y existe incertidumbre de su gravedad hasta el último momento. Por ello, es fundamental que la información se transmita de forma rápida a:

- Personal de la UA: PDI, PI y PTGAS.
- Estudiantes.
- Personal trabajador externo.

A continuación, se detallan las vías de comunicación que se emplearán, la cuales serán coordinadas por el presidente del Comité y la dirección del Servicio de Comunicación.

En el caso del personal trabajador externo, se atenderá a lo recogido en el procedimiento PC-06 sobre Coordinación de actividades empresariales que, en todo caso, deberá incorporar las vías de comunicación aquí previstas.

La comunicación se realizará en español, valenciano e inglés, salvo en situaciones que no sea posible debido a especificaciones técnicas, como ocurre con los SMS, en las que únicamente se utilizará el español.

3.1 CORREO ELECTRÓNICO

Se trata de la notificación considerada como oficial. El presidente del Comité indicará a la dirección del Servicio de Comunicación qué modelo de comunicación según los Anexos I y II debe remitirse en cada momento.

3.2 COMUNICACIÓN VIA WEB

La información sobre los niveles de aviso y sus respectivas indicaciones estarán disponibles a través del “semáforo” de la web principal de la UA.



3.3 OTROS MEDIOS

En función del nivel de aviso y demás características de cada fenómeno natural extremos, incluyendo las zonas geográficas afectadas de la provincia de Alicante, el Comité de Emergencias podrá utilizar otros canales complementarios al correo electrónico y web.

Asimismo, considerando la posibilidad de pérdida transitoria de los canales de comunicación institucionales, se establecerán otros medios de comunicación alternativos que tiendan a garantizar una comunicación básica entre el Comité de Emergencias y la comunidad universitaria de la UA.

4. AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD PRESENCIAL CON NIVEL ROJO

Cuando la UA active el nivel de emergencia rojo podrá quedar suspendida, en todos los espacios académicos e instalaciones de la UA, toda actividad universitaria presencial, con la excepción de la relativa a aquellos puestos de trabajo con funciones críticas que hayan sido autorizados expresamente por el Vicerrectorado con competencias en seguridad laboral para lo cual se desarrollará una instrucción específica.

En todo caso, y atendiendo a los niveles de responsabilidad preventiva definidos en el [Plan de Prevención de la UA](#), la persona responsable del personal trabajador que requiera la realización de una función crítica en la UA durante el nivel de emergencia rojo deberá informar con antelación suficiente al Vicerrectorado con competencias en seguridad laboral.

5. PREPARACIÓN

El Vicerrectorado con competencias en seguridad laboral coordinará el desarrollo e implantación de un Plan de Preparación ante Fenómenos Naturales Extremos y otros de carácter extraordinario con objeto de minimizar en los espacios e instalaciones de la UA las consecuencias de cada fenómeno considerado en este protocolo, así como en los [Planes de emergencia de la UA](#).

6. ACTUALIZACIONES Y SIMULACROS

Se realizará un simulacro del presente protocolo al menos una vez al año que será conocido por toda la comunidad universitaria, salvo que durante dicho periodo el protocolo haya sido activado debido a avisos reales de nivel naranja o superior.

El protocolo será actualizado en función de los resultados de su puesta en práctica, incluyendo simulacros, así como del avance científico-tecnológico que le sea de aplicación.